



NIT:800091594-4

República de Colombia  
Gobernación de Caquetá  
Secretaría de Educación



CIRCULAR No. 0130

DE: SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL  
PARA: DIRECTIVOS DOCENTES  
ASUNTO: INCUMPLIMIENTO DIRECTIVA N°005/10/04/2015  
FECHA: 09 OCT. 2015

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Directiva 0005 del 10/04/2015, SOLICITUD DE INFORMACION CONTABLE Y FINANCIERA vigencia 2015, se requirio allegar a la Oficina de Inspeccion Vigilancia de la Secretaria de Educacion Departamental, la informacion correspondiente a más tardar el día 10 de Julio de 2015. A continuacion se relaciona la lista de los establecimientos educativos que a la fecha no han entregado a esta oficina la documentacion solicitada:

MUNICIPIO	INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS	FECHA DE RADICADO S.A.C.
Cartagena del Chaira	I.E. Agroecológico Amazónico	No suministro la información.
Curillo	I.E.R. Salamina	No suministro la información.
El Doncello	C.E. Berlín - C.E. El Quebradon	No suministro la información.
	I.E.R. Puerto Manrique	No suministro la información.
Milán	C.E. El Diamante	No suministro la información.
	C.E. Ilusión Maticuru	No suministro la información.
	I.E. Ángel Ricardo Acosta	No suministro la información.
La Montañita	I.E.R. Agro Núñez	No suministro la información.
	C.E. La Argentina	No suministro la información.
	I.E.R. Sabio Caldas	No suministro la información.
Puerto Rico	C.E. El Aguila	No suministro la información.
	C.E. El Carmelo	No suministro la información.
	I.E.R. La Esmeralda	No suministro la información.
San Jose del Fragua	I.E.R. Divino Niño	No suministro la información.
San Vicente del caguan	C.E. Gibraltar	No suministro la información.
	I.E.R. Los Pozos	No suministro la información.
	I.E.R. Santo Domingo Savio	No suministro la información.

Finalmente, se les recuerda dar cabal cumplimiento a los numerales 10.13. "Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos" y 1.016 que cita "Administrar el Fondo de servicios educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente Ley" de la Ley 715 de Diciembre de 2001. Por lo anterior se solicita a los directivos docente en mora presentarse a la oficina de Inspeccion Vigilancia y Control de la Secretaria de Educacion Departamental, para hacer las aclaraciones pertinentes y radicar la información a más tardar el día 14/10/2015.

Los Establecimientos Educativos que persistan en el incumplimiento a los anteriores numerales citados seran reportados a la oficina de Control Interno Disciplinario y Entes de Control, pues el no suministro de la informacion contable y financiera puede sugerir presuntos malos manejos.

Cordialmente,

WILLIAM RENÁN RODRÍGUEZ  
Secretario de Educación Departamental

Revisó:   
Asesora Oficina Inspeccion vigilancia y Contro

Elaboró: Gabriela Vargas Montiel Funcionaria.